Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

46

Ushuaia, 10 de julio del 2024.

VISTO el Expediente Electrónico MJG-E-43972-2024, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 01/2024 RAF 565, referente a la contratación del servicio de saneamiento ambiental para la División Institutos Policiales, perteneciente a la Policía de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, dependiente del Viceministro de Coordinación de Gabinete, del Ministerio Jefatura de Gabinete.

Que mediante la Resolución J.P. N° 202/24, se autorizó el llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 01/2024 RAF 565.

Que en este contexto, se recibieron ofertas por parte de las firmas "Carlos G. BLANCO y Diego G. BLANCO S.H. – C.U.I.T. Nº 33-68066561-9", y "OLIBI S.A.S. – C.U.I.T. N° 30-71647540-5".

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, y a partir del informe de recomendación obrante en orden treinta y cuatro (34), el área requirente recomendó pre-adjudicar el renglón 1 de la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 01/2024 RAF 101, a favor de la firma "Carlos G. BLANCO y Diego G. BLANCO S.H. – C.U.I.T. Nº 33-68066561-9", por la suma total de PESOS SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS CON 00/100 ($ 767.232,00.-), por precio más conveniente y ajustarse a lo requerido en el formulario de cotización, no resultando ser inconveniente económicamente para los intereses del Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provincial N° 1015, Artículo 18, Inciso l), y N° 1465; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 01/24, N° 188/23 y su modificatorio N° 565/23; la Resolución M.E. N° 148/24; y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso a), y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal en

///…2

M.J.G.
J.A.M.A.
M.D.B.
L.M.

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

…///2

virtud de lo establecido en el artículo 4° y 13° de la Ley Provincial N° 1511; y los Decretos Provinciales N° 3132/23, N° 997/24 y N° 998/24.

Por ello:

EL VICEMINISTRO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar el renglón 1 de la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 01/2024 RAF 565, a favor de la firma "Carlos G. BLANCO y Diego G. BLANCO S.H. – C.U.I.T. Nº 33-68066561-9", por la suma total de PESOS SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS CON 00/100 ($ 767.232,00.-), en concepto de la contratación del servicio de saneamiento ambiental para la División Institutos Policiales, perteneciente a la Policía de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, dependiente del Viceministro de Coordinación de Gabinete, del Ministerio Jefatura de Gabinete; por precio más conveniente y ajustarse a lo requerido en el formulario de cotización, no resultando ser inconveniente económicamente para los intereses del Estado Provincial. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección General de Administración de la Policía Provincial a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado a la U.G.G. 009MJG, U.G.C. MJG009, Inciso 30000, RAF 565, correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Notificar a los interesados. Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN V.C.G. Nº **46** /2024.-

M.J.G.
J.A.M.A.
M.D.B.
L.M.

CANALS
Jorge Alberto

Firmado digitalmente por CANALS Jorge Alberto